

Bases y Condiciones Promoción en INSTAGRAM.-

1. Alcance: La promoción que se detalla a continuación (en adelante, la "Promoción") organizada por DATA 2000 SA (en adelante, la "Tarjeta") se regirá por lo previsto en estas bases y condiciones (en adelante, las "Bases"). Podrán participar todas aquellas personas que no posean tarjeta DATA, producto de DATA 2000 SA, que cumplan con las condiciones aquí establecidas (en adelante el "Participante"; los "participantes") La presente promoción no es acumulable con alguna otra que se encuentre vigente durante el mismo período. -

2. Período de Vigencia: La Promoción tendrá vigencia desde el 03 de Enero de 2025 al día 09 de Enero de 2025.-

3. No podrán participar de esta Promoción el personal de la Tarjeta ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con ésta, y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. -

4. Los Participantes que cumplan los requisitos indicados en el Punto 1, y que además ingresen al Instagram @datatarjeta, le den seguir a la misma y "me gusta" a la presente promoción allí publicitada y etiqueten a un amigo, comparten esta publicación en tus historias y etiqueta nuestra cuenta, podrán acceder al sorteo de tres mochila y un monopatín y una patineta . El sorteo se realizará mediante la app el día 10 de enero de 2025. El ganador resultante del sorteo será notificado ese mismo día del sorteo o el día siguiente mediante Instagram y podrán ser reclamados entre los días 11 a 14 de enero de 2025 en horario de mañana, debiendo además obtener la tarjeta DATA producto de la EMPREA (quedando dicha obtención sujeta a verificación crediticia). Pasada esa fecha sin que el ganador haya reclamado el premio obtenido, caducará su derecho al mismo, sin que tenga derecho alguno al reclamo judicial o extrajudicial, entendiéndose que ha renunciado voluntariamente a ejercer válidamente su derecho. -

5-La presente promoción es válida sólo para consumos de tipo familiar. En caso de duda sobre el destino del consumo, no se hará entrega del premio de resultar ganador hasta tanto se aclare el mismo.-

6. Los Participantes manifiestan que mantendrán indemne a la Tarjeta por cualquier reclamo que estuviese relacionado con la presente promoción. La Tarjeta se reserva el derecho de admisión y participación en la promoción, estando facultado para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier Participante por cualquier circunstancia que, a exclusivo criterio de la tarjeta, pudiera suponer la desafectación del participante de la Promoción.

7. Se deja expresamente aclarado que será eliminado e inhabilitado para participar de la promoción y no se le adjudicará premio alguno, a aquel participante que hubiere realizado cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos y/o que hubiere pretendido de forma alguna alterar su participación en el sitio mencionado incluido el uso de medios electrónico y/o informáticos que pudieren perjudicar el normal funcionamiento del mismo.-

8. La promoción no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes Bases. En ningún supuesto se podrá canjear total o parcialmente el premio objeto de la misma por dinero en efectivo, préstamos, bienes o servicios de ningún tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado al participante que cumpliera con los requisitos previstos en el apartado 1 y 4 de éstas bases y que hubiere resultado beneficiado con el sorteo. Todos los costos que se deriven de la obtención del premio diferentes a los mencionados como incluidos, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre este tipo de premios, así como los gastos en que incurran el participante como consecuencia del cumplimiento de los requisitos establecidos y/o del disfrute del premio en si mismo se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del participante ganador. -

9. La tarjeta no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación con los bienes y/o servicios adquiridos mediante ésta promoción, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores de los mismos.-

10. La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en las presentes Bases, las que podrán ser consultadas en la página web y/o solicitarse personalmente en la Casa Central de DATA 2000 SA.-

11. La tarjeta se reserva el derecho exclusivo de ampliar, suspender y/o cancelar - definitiva o transitoriamente- esta promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo por causas justificadas, comunicándolas debidamente con una antelación no mayor a las 24 horas de acaecidas; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes, comprometiéndose en tal supuesto a notificar dicha decisión por el mismo medio en que se dieron a conocer estas bases y condiciones. Se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones incluyendo aquellas que sean ajenas a su voluntad y a modificar el premio indicado por otro de igual valor.-

12. Los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan será competente para dirimir cualquier controversia que se suscitare entre los participantes y la tarjeta con domicilio legal en la Av. Ignacio de la Roza 223, este, Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo toda controversia que, como consecuencia de la promoción se generase entre cualquier participante y la tarjeta se regirá por las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a la aplicación de cualquier otra ley, que pudiera eventualmente considerarse con derecho a invocar.